

Gobierno del Estado de Guerrero (EFSL del Estado)**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-A-12000-02-1112

GF-504

Alcance

		EGRESOS
		Miles de Pesos
Universo Seleccionado		957,116.0
Muestra Auditada		622,733.8
Representatividad	de la Muestra	65.1%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAFEF aportados por la Federación durante el año 2012 al estado de Guerrero por 957,116.0 miles de pesos. La muestra fue de 622,733.8 miles de pesos, que representa el 65.1% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de control interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno en el Gobierno del Estado de Guerrero arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- El gobierno del estado dispone de mecanismos que le permiten dar seguimiento a los pagos de la deuda pública.
- El gobierno del estado y los entes ejecutores disponen de los mecanismos para abrir con oportunidad una cuenta bancaria para la recepción de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.
- El gobierno del estado cuenta con un Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero (COPLADEG), responsable de autorizar y modificar la propuesta de inversión del fondo.
- La Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero (CICAEG) y la Comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG) tienen un reglamento interno publicado en el periódico oficial y en la página de Internet del gobierno del estado.
- La CAPASEG tiene un organigrama y un manual de organización debidamente actualizado y publicado en la página de Internet del gobierno del estado.
- La CICAEG dispone de un organigrama y manual de organización autorizados por la administración anterior.

Debilidades:

- La estructura orgánica y el manual de organización de la CICAEG no están publicados en la página de Internet del gobierno de estado.
- La CICAEG no tiene un adecuado control del resguardo de los expedientes de obra del fondo.

La CICAEG y la CAPASEG presentan deficiencias en la integración de los expedientes técnicos de obra.

- La CICAEG y la CAPASEG presentan deficiencias en su planeación y ejecución de su programa de inversión del FAFEF.
- Los sistemas contables de la CAPASEG y la CICAEG no generan información financiera desagregada por fondo.
- En la CAPASEG existen deficiencias en los procesos de verificación de la documentación comprobatoria de los recursos ejercidos del fondo, ya que algunas facturas no son canceladas con el sello de operado con recursos del FAFEF.
- La CICAEG carece de controles adecuados para el manejo de los recursos del fondo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría General del Estado de Guerrero considera que en el control interno para la gestión del fondo en el estado es deficiente, ya que son insuficientes las estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de la mayoría de las actividades, lo que afecta el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente con la finalidad de que el Gobierno del Estado de Guerrero proceda a solventarlo.

12-C-12000-02-1112-01-001 Recomendación

Transferencia de recursos

2. La Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mensualmente, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, los recursos del FAFEF, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación.

3. El gobierno del estado por medio de la SEFINA, instrumentó las medidas necesarias para transferir oportunamente los recursos del fondo a las instancias ejecutoras de manera eficiente.

4. El gobierno del estado abrió una cuenta bancaria para el manejo de los recursos del FAFEF 2012, en la cual se depositaron reintegros de ejercicios anteriores de la CAPASEG por 30,131.4 miles de pesos.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente con la finalidad de que el Gobierno del Estado de Guerrero proceda a solventarlo.

12-C-12000-02-1112-01-002 Recomendación

5. El gobierno del estado no transfirió recursos del FAFEF 2012 hacia cuentas bancarias de otros fondos.

Registro e información financiera de las operaciones

6. La SEFINA y las instancias ejecutoras registraron en su contabilidad, conforme a la normativa aplicable, los recursos del fondo y los productos financieros generados por su inversión; dichos ingresos están soportados en la documentación comprobatoria original y se mantienen conciliadas las cifras reportadas en sus libros o sistemas de registro contable.

7. La SEFINA y las instancias ejecutoras registraron contable y presupuestalmente los recursos ejercidos del FAFEF 2012; asimismo, se encuentran actualizados, identificados y controlados.

8. El gobierno del estado presentó una diferencia por 920.3 miles de pesos entre los rendimientos generados y los intereses que se reflejan en la integración del saldo al 31 de diciembre de 2012.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente con la finalidad de que el Gobierno del Estado de Guerrero proceda a solventarlo.

12-C-12000-02-1112-01-003 Recomendación

9. El gobierno del estado presentó una diferencia por 1,000.0 miles de pesos en los comprobantes de las transferencias realizadas a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SEDUOP) por concepto de ejecución de obras, respecto de su contabilidad.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente con la finalidad de que el Gobierno del Estado de Guerrero proceda a solventarlo.

12-C-12000-02-1112-01-004 Recomendación

10. De la revisión de los expedientes de las obras que integran la muestra de auditoría, se detectó que la CICAEG no proporcionó documentación comprobatoria por 746.7 miles de pesos.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente con la finalidad de que el Gobierno del Estado de Guerrero proceda a solventarlo.

12-C-12000-02-1112-01-005 Recomendación

11. De la revisión a la documentación comprobatoria se constató que los pagos y transferencias realizadas por la SEFINA con los recursos del fondo no fueron cancelados con la leyenda "Operado con recursos del FAFEF".

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente con la finalidad de que el Gobierno del Estado de Guerrero proceda a solventarlo.

12-C-12000-02-1112-01-006 Recomendación

12. En la revisión a los expedientes de las obras incluidas en la muestra de auditoría, ejecutadas por la CAPASEG, se detectó que no se canceló la documentación comprobatoria con la leyenda “Operado con recursos del FAFEF”; tampoco la CICAEG realizó esa cancelación en sus gastos indirectos.

La CAPASEG y CICAEG, en el transcurso de la auditoría, proporcionaron a la Auditoría General del Estado de Guerrero la documentación comprobatoria, con lo que se solventa lo observado.

13. En la CICAEG se detectaron diferencias en los reportes generados por deducciones del cinco al millar, por los errores en los registros; asimismo, en el registro del costo de la obra Rehabilitación del camino E.C. Laguna del Cuajo, hay una diferencia por 3,796.8 miles de pesos, que corresponde a la obra Terminación de la construcción y encarpetado del camino Tucuruato-Tamácuaro.

El CICAEG, en el transcurso de la auditoría, proporcionó a la Auditoría General del Estado de Guerrero las pólizas de egresos correspondientes, la balanza de comprobación, los auxiliares contables del costo de las obras y los estados financieros, con lo que se solventa lo observado.

14. Se determinaron diferencias entre los reportes de egresos reales de las obras y lo registrado contablemente, por 9,781.4 miles de pesos.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente con la finalidad de que el Gobierno del Estado de Guerrero proceda a solventarlo.

12-C-12000-02-1112-01-007 Recomendación

Transparencia del ejercicio de los recursos

15. El Gobierno del Estado de Guerrero informó de manera trimestral a la SHCP, por medio del portal de aplicaciones denominado “PASH”, sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo; asimismo, los publicó en su página de Internet.

16. El Gobierno del Estado de Guerrero informó trimestralmente, de forma pormenorizada a la SHCP, mediante el Formato Único, el avance físico de obras y acciones ejecutadas con los recursos del FAFEF 2012.

17. Se determinó que no existe calidad ni congruencia en los reportes trimestrales remitidos a la SHCP respecto de los registros financieros y presupuestarios.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente con la finalidad de que el Gobierno del Estado de Guerrero proceda a solventarlo.

12-C-12000-02-1112-01-008 Recomendación

18. La SEFINA informó de manera oportuna a los órganos de control y fiscalización locales y federales sobre la cuenta bancaria en la que se recibieron, administraron y manejaron los recursos del fondo y sus rendimientos financieros.

Ejercicio y destino de los recursos

19. Al cierre del ejercicio 2012, el Gobierno del Estado de Guerrero ejerció 884,770.7 miles de pesos, el 92.4% del total de recursos asignados al fondo en 2012, los cuales se aplicaron en 175 obras y 11 acciones; como se muestra a continuación:

RECURSOS EJERCIDOS POR RUBRO PROGRAMÁTICO

(Miles de pesos)

Rubros	Inversión ejercida al 31 de diciembre	% de los recursos ejercidos al 31 de diciembre
Infraestructura física	635,753.1	71.9
Saneamiento financiero	239,017.6	27.0
Saneamiento de pensiones	10,000.0	1.1
Total	884,770.7	100.0

FUENTE: Información proporcionado por el Gobierno del Estado de Guerrero.

20. Al 31 de diciembre de 2012, el gobierno del estado presentó un subejercicio de 72,345.3 miles de pesos, el 7.6% de los recursos asignados al fondo.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente con la finalidad de que el Gobierno del Estado de Guerrero proceda a solventarlo.

12-C-12000-02-1112-01-009 **Recomendación**

21. El gobierno del estado no afectó los recursos del fondo para garantizar obligaciones en caso de incumplimiento, ni como fuente de pago de dichas obligaciones.

22. La SEFINA destinó recursos del fondo para el pago de saneamiento financiero por 239,017.6 miles de pesos, los cuales fueron ejercidos para amortizar la deuda pública que se tenía al 31 de diciembre del 2011, lo que generó una reducción del 12.1% del saldo registrado; asimismo, contrató deuda pública por 459,000.0 miles de pesos, bajo el esquema de financiamiento especial denominado "Bono Cupón Cero", lo que originó un incremento neto del 4.5% en la deuda pública al 31 de diciembre del 2012.

23. El Gobierno del Estado de Guerrero celebró un contrato de crédito mediante un financiamiento especial denominado "Bono Cupón Cero", sin afectar en garantía los recursos del FAFEF 2012 y en cumplimiento con la normativa establecida para la autorización y contratación de deuda.

24. El Gobierno del Estado de Guerrero informó al H. Congreso del Estado de Guerrero sobre las características de las obligaciones pagadas con recursos del fondo en el apartado correspondiente de la Cuenta Pública, de conformidad con la normativa establecida.

25. El Gobierno del Estado de Guerrero ejerció recursos del fondo, por 10,000.0 miles de pesos para el saneamiento del sistema de pensiones, los cuales fueron canalizados a reservas actuariales.

26. El Gobierno del Estado de Guerrero no ejerció recursos del fondo en los rubros de modernización de los registros públicos de la propiedad y de los sistemas de recaudación; en el fortalecimiento de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, en los sistemas de protección civil, en educación pública y en proyectos de infraestructura concesionada.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

27. La CAPASEG cumplió con los procedimientos correspondientes en las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, las cuales están amparadas en un contrato debidamente firmado; además, se vigiló el cumplimiento de condiciones contractuales con los proveedores, y tiene sus resguardos respectivos de los bienes.

Obra pública

28. De la obra núm. 192223, ejecutada por la SEFINA y financiada con recursos del FAFEF 2012 por 1,272.9 miles de pesos, se detectó que se debió contratar mediante el procedimiento de licitación pública; asimismo, no presentó los comprobantes fiscales originales que amparan la erogación.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente con la finalidad de que el Gobierno del Estado de Guerrero proceda a solventarlo.

12-C-12000-02-1112-01-010 Recomendación

29. De la revisión a los expedientes unitarios de las obras núms. 92126, 92103, 93103 y 93195, ejecutadas por la SEFINA, se observaron deficiencias en los procedimientos de contratación, debido a que no se exhibieron los escritos fundados y motivados que acrediten la selección del contratista.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente con la finalidad de que el Gobierno del Estado de Guerrero proceda a solventarlo.

12-C-12000-02-1112-01-011 Recomendación

30. De la revisión al expediente unitario de la obra denominada Construcción del puente vehicular San Miguelito, ejecutada por la CICAEG, se determinó que no se integró la documentación que justifique el proceso de licitación y adjudicación.

La CICAEG, en el transcurso de la auditoría, presentó a la Auditoría General del Estado de Guerrero la documentación justificativa, con lo que se solventa lo observado.

31. Las contrataciones de obra pública de la SEFINA, la CAPASEG y la CICAEG están amparadas en contratos debidamente formalizados y cumplen los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable.

32. De la revisión a los expedientes unitarios de las obras núms. 93103, 93195, 192223, 92126 y 92103, ejecutadas por la SEFINA, se observó una integración inadecuada y deficiente.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente con la finalidad de que el Gobierno del Estado de Guerrero proceda a solventarlo.

12-C-12000-02-1112-01-012 Recomendación

33. Se determinaron deficiencias en la elaboración de los programas de ejecución las obras núms. 93103 y 93195, ejecutadas por SEFINA; además, éste no presentó el programa de ejecución de la obra núm. 192223.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente con la finalidad de que el Gobierno del Estado de Guerrero proceda a solventarlo.

12-C-12000-02-1112-01-013 Recomendación

34. En dos obras revisadas no se aplicaron las penas convencionales y sanciones correspondientes por el incumplimiento en las fechas de entrega; no obstante, la AGE Guerrero no cuantificó el monto correspondiente, lo que impide gestionar la recuperación respectiva.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente con la finalidad de que el Gobierno del Estado de Guerrero proceda a solventarlo.

12-C-12000-02-1112-01-014 Recomendación

35. El gobierno del estado no presentó información correspondiente a cuatro obras ejecutadas con recursos del fondo, tal como convenios modificatorios, actas de entrega recepción y finiquitos.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente con la finalidad de que el Gobierno del Estado de Guerrero proceda a solventarlo.

12-C-12000-02-1112-01-015 Recomendación

36. La SEFINA no proporcionó la evidencia documental de los pagos por 40.5 miles de pesos por concepto de retenciones, de los cuales, 18.2 miles de pesos corresponden a derechos del cinco al millar, y 22.3 miles de pesos del 2.0% sobre remuneración al trabajo personal, derivadas de los contratos de obra celebrados.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente con la finalidad de que el Gobierno del Estado de Guerrero proceda a solventarlo.

12-C-12000-02-1112-01-016 Recomendación

37. De la revisión a los expedientes de obras ejecutadas por la SEFINA, se detectó que las fechas de expedición y pago de las facturas que amparan las estimaciones presentan un promedio de desfase de hasta 50 días en el proceso de revisión y autorización.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente con la finalidad de que el Gobierno del Estado de Guerrero proceda a solventarlo.

12-C-12000-02-1112-01-017 Recomendación

38. De la revisión a los expedientes de la obra Rehabilitación del camino E.C. Laguna del Cuajo, ejecutada por la CICAEG, se determinó que las estimaciones pagadas no tenían la documentación soporte tales como números generadores, notas, fotografías de bitácora y reportes de control de calidad de los materiales.

La CICAEG, en el transcurso de la auditoría, presentó a la Auditoría General del Estado de Guerrero la documentación justificativa, con lo que se solventa lo observado.

39. En la obra denominada Construcción del Sistema de Agua Potable, la CAPASEG pagó 15 conceptos de trabajo no ejecutados por 352.9 miles de pesos.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente con la finalidad de que el Gobierno del Estado de Guerrero proceda a solventarlo.

12-C-12000-02-1112-01-018 Recomendación

40. La CAPASEG celebró un contrato de obra sin especificar el alcance total de los trabajos necesarios para su total terminación y funcionamiento.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente con la finalidad de que el Gobierno del Estado de Guerrero proceda a solventarlo.

12-C-12000-02-1112-01-019 Recomendación

41. El Gobierno del Estado de Guerrero no ejecutó obras por administración directa con recursos del fondo.

Eficiencia en el uso de los recursos

42. En el 12.5% de las obras evaluadas se realizaron convenios para incrementar el monto de los contratos por concepto de trabajos extraordinarios o conceptos adicionales, cuyos excedentes ascienden a 126.8 miles de pesos, que representa el 0.5% respecto del importe total de los contratos celebrados y un incremento del 6.1% respecto de los montos de los contratos de obra que presentaron modificaciones de monto; en el 50.0% se realizaron convenios para modificar los plazos de ejecución originales de los contratos, cuyos convenios no se anexaron en los expedientes de obras de la CICAEG y CAPASEG.

Respecto de la deuda pública directa del estado al 31 de diciembre del 2012, ésta ascendió a 2,879,843.0 miles de pesos, la cual representa un incremento del 4.3% a la registrada en la misma fecha del año anterior, debido a que en el mes de septiembre de 2012, el gobierno del estado obtuvo un crédito para el Programa de Financiamiento para la Infraestructura y Seguridad de los Estados (PROFISE) por 459,000.0 miles de pesos, donde dicha entidad no está obligada al pago del capital, sino únicamente a cubrir el interés respectivo, en un plazo de 20 años.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones con la finalidad de que el Gobierno del Estado de Guerrero proceda a solventarlo.

12-C-12000-02-1112-01-020 **Recomendación**

Eficacia en el cumplimiento del programa de inversión y en las metas del fondo

43. De acuerdo con el programa de inversión del fondo del ejercicio 2012 de la CICAEG, se programaron 11 estudios y proyectos de obra y una obra de las cuales, al 31 de diciembre ejerció el 63.6% de los estudios y proyectos de obra y el 100.0% de la obra, lo cual presenta una deficiencia en su planeación y ejecución de su programa de inversión del FAFEF.

Por su parte la CAPASEG, programó 174 obras y acciones, de las cuales, al 31 de diciembre ejerció el 95.4%, lo cual presenta una deficiencia en su planeación y ejecución de su programa de inversión 2012 del FAFEF.

Se revisaron físicamente 18 obras, de las cuales, el 72.2% las ejerció la CAPASEG y el 27.8% la CICAEG. De las obras revisadas de la CICAEG, se encontró que todas se encontraban terminadas, en operación y en buenas condiciones. Respecto de las obras de la CAPASEG, se constató que el 30.8% se encontraban terminadas, en operación y en buenas condiciones, y el 69.2% estaban en proceso debido a que se programaron para realizarse por etapas.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente con la finalidad de que el Gobierno del Estado de Guerrero proceda a solventarlo.

12-C-12000-02-1112-01-021 **Recomendación**

Impacto y cumplimiento de objetivos

44. No existe evidencia documental de que la CICAEG y la CAPASEG realizaron evaluaciones de desempeño por instancias técnicas federales o locales y que sus resultados se publicaron en sus respectivas páginas de Internet, ni de que acordaron con el gobierno del estado y la SHCP, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados el fondo.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente con la finalidad de que el Gobierno del Estado de Guerrero proceda a solventarlo.

12-C-12000-02-1112-01-022 **Recomendación**

45. El Gobierno del Estado de Guerrero cumplió parcialmente con los objetivos del fondo, de acuerdo con lo siguiente:

El Gobierno Federal asignó al estado de Guerrero 957,116.0 miles de pesos, que representaron el 3.5% del total del fondo a nivel nacional. La asignación del fondo representó el 2.0% del total de los ingresos estatales, el 38.9% del total de ingresos propios, el 4.0% del total de ingresos por aportaciones federales y el 8.9% de las participaciones federales.

El gobierno del estado reportó que al cierre del ejercicio 2012 obtuvo ingresos por 957,116.0 miles de pesos, más los intereses generados por 3,962.0, para un total de 961,078.0 miles de pesos.

Los recursos transferidos por el gobierno del estado a la SEDUOP, CAPASEG, CICAEG y al Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa (IGIFE) se destinaron a la inversión en infraestructura física, que representan el 1.7% respecto del total de los recursos ministrados por el gobierno del estado en obra pública.

Los recursos que ministró el gobierno del estado a la CAPASEG se destinaron para combatir los rezagos de agua potable, alcantarillado sanitario, saneamiento y drenaje, y para la supervisión de obras, mejoramiento de eficiencia para el museo de agua y para la elaboración de proyectos.

Los recursos que ministró el gobierno del estado a la CICAEG se destinaron para combatir los rezagos de drenaje de libramientos, pavimentación y rehabilitación de caminos, construcción de puentes vehiculares, rehabilitación de puentes, conservación de aeropistas, construcción de muros gavión; así como para realizar estudios socioeconómicos de obras. De acuerdo con su balanza de comprobación, al 31 de diciembre de 2012, ejerció el 58.6% de los recursos.

De los recursos transferidos a la CICAEG y a la CAPASEG, las inversiones se concentraron en la capital del estado en un 4.7% ,y el 95.3% en el resto del estado, los cuales se aplicaron dentro de los rubros del fondo autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.

En el reporte de avance financiero del fondo de la CICAEG no se señala el presupuesto modificado de las obras, y los montos ejercidos no corresponden con los que se reflejan en su balanza de comprobación; en lo referente a las obligaciones financieras, el saldo de la deuda pública estatal al 31 de diciembre de 2012, era de 3,025,430.0 miles de pesos, en donde el 95.2% corresponde a la deuda pública directa y el 4.8% a la deuda pública indirecta.

Respecto de la deuda pública indirecta, fue contratada el 29 de marzo del 2011 por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco (CAPAMA), por 148,000.0 miles de pesos, de la que el gobierno del estado funge como aval, y al cierre del ejercicio fiscal 2012, disminuyó en un 1.7%. En lo referente a la deuda pública estatal directa, al 31 de diciembre de 2012, representó una variación del 4.5% mayor a la registrada en la misma fecha del año anterior y un 4.6% menor a la de 2010; el 81.5% de la deuda está contratada con la banca comercial por medio de instituciones financieras.; y el 18.5% con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS) y la deuda per cápita directa es de 849.8 miles de pesos.

Durante el ejercicio 2012, el gobierno del estado cubrió oportunamente el servicio de la deuda pública directa, para ello, pagó 492,243.3 miles de pesos, de los cuales el 67.9% correspondieron a la amortización y el 32.1% al pago de intereses; donde el 51.4% se pagó con recursos propios y el 48.6% con el FAFEF.

La SHCP reporta que al cierre del ejercicio 2012, el estado tiene una deuda pública por 3,039,641.4 miles de pesos, el cual representa una variación mayor del 0.5% a lo reportado en la Cuenta Pública del gobierno del estado.

De acuerdo a los datos reportados por la SHCP, al 31 de diciembre del 2012 el gobierno del estado tiene un costo promedio ponderado de interés de 5.9%; un plazo promedio ponderado de vencimiento de 9.6 años; su deuda en 2012 representó el 1.3% del PIB estatal

y el 0.7% de la deuda total de las entidades federativas a 2012, y ocupó el lugar 8 a nivel nacional.

Los recursos del FAFEF 2012 destinados al saneamiento financiero, significaron el 100.0% de los recursos que el gobierno del estado destinó para el pago del servicio de la deuda pública directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAFEF
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2012

Indicador	Valor
I. EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1. Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 (% ejercido del monto asignado).	92.4
I.2. Nivel del gasto a la fecha de la auditoría (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.3. Situación constructiva de las "obras visitadas" de la muestra de auditoría.	
a) Obras terminadas, (%).	50.0
b) Obras en proceso, (%).	50.0
c) Obras suspendidas, (%).	0.0
d) Obras canceladas, (%).	0.0
I.4. Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría.	
a) Total, (%).	100.0
b) Operan adecuadamente, (%).	100.0
c) Operan con insuficiencias, (%).	0.0
d) No operan, (%).	
II. EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS	
II.1 Proporción de contratos de obras que requirieron convenios modificatorios de monto con respecto del total de contratos de obras efectuadas por contrato, (%).	12.5
II.2 Proporción de los montos excedentes en convenios respecto del monto original contratado, (%)	6.1
II.3 Porcentaje del FAFEF 2012 destinado en amortización del capital respecto de lo pagado en saneamiento financiero (amortización e intereses) (%).	100.0
III. IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS	
III.1. Proporción del FAFEF asignado al estado respecto del fondo a nivel nacional, (%).	3.5
III.2. Proporción del FAFEF asignado al estado respecto de los recursos estatales totales, (%).	2.0
III.3. Proporción del FAFEF asignado respecto de las participaciones fiscales, (%).	8.9
III.4. Proporción del FAFEF asignado respecto de los recursos propios estatales, (%).	38.9
III.5. Principales destinos de la inversión en infraestructura realizada con FAFEF 2012.	
Total, (%).	100.0
a) Agua Potable	13.1
b) Alcantarillado Sanitario	2.0
c) Saneamiento	6.0
d) Alcantarillado sanitario y saneamiento	0.6
e) Drenaje	3.7
f) Supervisión de obra de agua potable, alcantarillado saneamiento y drenaje	0.3
g) Mejoramiento de eficiencia	0.2
h) Museo del agua	0.2
i) Proyectos	1.5
j) Saneamiento financiero	27.0
k) Infraestructura carretera	5.3
l) Otros.	40.1
III.6. Porcentaje de los recursos ejercidos del FAFEF destinados a saneamiento financiero (%).	27.0
III.7. Participación de los recursos del FAFEF 2012 destinados para el pago deuda pública directa, respecto al total de la deuda pública directa del estado.	48.6
III.8. Recursos ejercidos en rubros no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal (respecto del monto total ejercido del FAFEF), (%).	0.0
IV. TRANSPARENCIA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
IV.1. Cumplimiento de la entrega de informe a la SHCP, índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAFEF. (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño). [Bueno igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; Bajo menor a 80.0%].	Bueno
IV.2. Congruencia y calidad de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los reportes financieros del estado, y se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción) ?, Sí, No o Incompleto	No
IV.3. Difusión de la información remitida a la SHCP.	
¿El Gobierno del estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultado del fondo (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente.	Sí
V. EVALUACIÓN DEL FONDO	
¿El Gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAFEF prevista por la ley?, Sí o No.	No

FUENTE: Información proporcionada por el Gobierno del Estado de Guerrero.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente con la finalidad de que el Gobierno del Estado de Guerrero proceda a solventarlo.

12-C-12000-02-1112-01-023 **Recomendación**

Con la revisión practicada, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero determinó 23 resultado(s) con observación; al respecto, esa entidad fiscalizadora, en el ámbito de sus atribuciones, realizará el seguimiento de lo observado para atender las recomendaciones que en ese sentido emitió la Auditoría Superior de la Federación, cuyas claves se enlistan a continuación:

12-C-12000-02-1112-01-001
12-C-12000-02-1112-01-002
12-C-12000-02-1112-01-003
12-C-12000-02-1112-01-004
12-C-12000-02-1112-01-005
12-C-12000-02-1112-01-006
12-C-12000-02-1112-01-007
12-C-12000-02-1112-01-008
12-C-12000-02-1112-01-009
12-C-12000-02-1112-01-010
12-C-12000-02-1112-01-011
12-C-12000-02-1112-01-012
12-C-12000-02-1112-01-013
12-C-12000-02-1112-01-014
12-C-12000-02-1112-01-015
12-C-12000-02-1112-01-016
12-C-12000-02-1112-01-017
12-C-12000-02-1112-01-018
12-C-12000-02-1112-01-019
12-C-12000-02-1112-01-020
12-C-12000-02-1112-01-021
12-C-12000-02-1112-01-022
12-C-12000-02-1112-01-023

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 2,413.0 miles de pesos.

Consecuencias Sociales

El gobierno del estado no cumplió de manera adecuada con los objetivos del fondo, debido a que al 31 de diciembre de 2012 ejerció sólo el 92.4% de los recursos ministrados por la TESOFE.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 27 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 23 restante(s) generó(aron): 23 Recomendación(es).

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría General del Estado de Guerrero considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del Estado de Guerrero, cumplió con las disposiciones normativas aplicables excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a 2,060.1 miles de pesos por la falta de documentación comprobatoria, y 352.9 miles de pesos por pagos improcedentes en conceptos de obra no ejecutados; adicionalmente se determinaron errores y omisiones de la información financiera por 11,701.7 miles de pesos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA), la Comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG) y la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero (CICAEG).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 74, fracción IV; 126 y 134.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 9, fracción V, párrafos primero y segundo, y 10, fracciones II y III, incisos a y c.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 1, párrafo segundo; 54, 57, 85, fracciones I y II, y 110, fracciones I, II, III, IV, V y VI.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 22 y cuarto transitorio.
5. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículos 86, 87, 88 y 90.
6. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 25, fracción VIII; 47, fracción I; 48, 49, fracción V, párrafo primero, y 50, párrafo segundo.
7. Código Fiscal de la Federación: Artículos 29 y 29 A.
8. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Artículo 46, fracciones I, II y IV, de la Ley Número 674 de Responsabilidades de los Servidores Públicos de Estado de Guerrero. Artículo 22, párrafo XVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero. Artículos 4 y 17, fracción VI, y 23, de la Ley Número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero. Artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, párrafo tercero; 54, fracción II; 57, fracción IV; 64, 65, 70, párrafo

último; 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83 y 84, de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266. Numerales 1.1.3, 1.2.1 y 1.2.2, del Manual de Organización de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero. Artículos 24, fracciones VI y XV; 26, fracción II, y 28, fracciones IV, X y XIII, del Reglamento Interior de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero. Artículos 65, 83 y 84, de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero. Artículos 3, 23 y 26, del Decreto Número 981 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2012. Artículos 15, 20, 29, fracción V, y 32, de la Ley Número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero. Lineamiento vigésimo cuarto de los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultado de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, publicadas en el DOF el 25 de febrero de 2008. Artículos 26, 40, 49, párrafo segundo; 52, 53, 54, 57, fracciones IV, VII y IX; 61, 64, 66, 70, 75 y 80, de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266. Punto 5.2.6.2, numeral 1, 2 y 3, de los Criterios y Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública e Informes Financieros Semestrales de los Tres Poderes del Estado, Organismos Públicos Descentralizados, Órganos Autónomos y H. Ayuntamientos Municipales del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2012. Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos. Artículos 34, 36, 36 Bis, 37 y 37 A, de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero Número 428.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.